

DECRETO EXENTO N º 1157 .-

Curarrehue, 16 agosto 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Vásquez.

1.-La solicitud de la Sra. Patricia Salazar

de agosto del 2018.

2.-La Orden de Ingreso N º 682 del día 16

3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento Nº 1609 del

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

Otorgase autorización para la Sra. 1.-

PATRICIA SALAZAR VASQUEZ para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS "por 4 meses a contar del 19/08/ al 19/12/2018 ambas fechas incluidas en sectores rurales, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.

> Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-2.-

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECCION CONTROL INTERNO

ALCALDE

ASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ARREABEL PAINEELLO BARRIGA

ALCALDE

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes